

REUNION DE DIRECTORIO DE SOCIEDAD DE TELEVISION Y
RADIODIFUSION S.A.

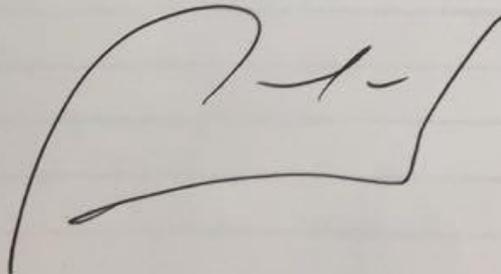
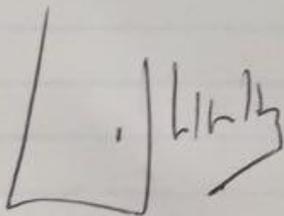
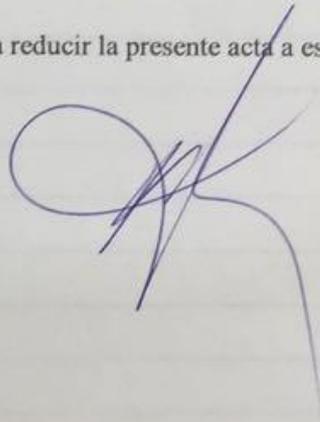
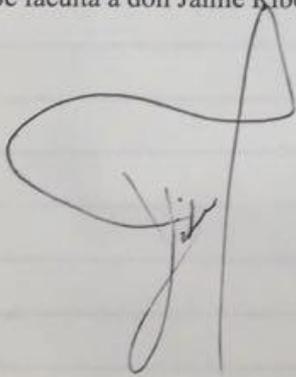
En Temuco a dieciocho de marzo de dos mil diez siendo las doce horas se lleva a efecto la reunión de directorio de la sociedad, con la asistencia de los directores señores Teodoro Ribera Beneit, en representación de Universidad Autónoma de Chile, Jaime Ribera Neumann y Gilbert Langdon Hardtmann. Concorre también el Gerente señor Miguel Alejandro Mellado Suazo.

Actúa como presidente don Teodoro Ribera Beneit y como secretario don Jaime Ribera Neumann.

En este acto el Gerente señor don Miguel Alejandro Mellado Suazo, presenta la renuncia a su cargo en razón de haber asumido como Gobernador Provincial de Cautín. El Directorio acepta su renuncia.

El directorio acuerda reunirse en los próximos días a objeto de designar el nuevo gerente.

Se faculta a don Jaime Ribera Neumann para reducir la presente acta a escritura pública.



**ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS 2010
DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION Y RADIODIFUSIÓN**

En Temuco, a 5 de abril de 2010, siendo las once horas, convocada por su presidente y actual representante de la Universidad Autónoma de Chile, Teodoro Ribera Beneit, con 81 acciones y con la asistencia de don Gilbert Langdon Hardtmann con 16 acciones y don Jaime Ribera Neumann con 28 acciones, tiene lugar la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad de Televisión y Radiodifusión S.A. Actúa como Secretario don Jaime Ribera Neumann, quien previo inicio de la sesión da cuenta de haber citado personalmente a todos los accionistas y que se encuentran presentes por sí o representados, la totalidad de los accionistas titulares de la totalidad de las acciones emitidas y que por tanto, existe quórum para sesionar.

El presidente expresa que los puntos que deben tratarse de acuerdo al artículo 28 de los estatutos son los siguientes: 1- Aprobación del acta anterior. 2- Memoria Anual. 3- Balance e Inventario del Ejercicio anterior. 4- ratificación de los miembros del Directorio y 5- Cumplimiento De disposiciones legales. 6.- Delegación y Ratificación de poderes.

PRIMERO: En este punto y previa lectura de por aprobada el acta anterior.

SEGUNDO: En este punto se informó por el Sr. Presidente que el Canal 2 de la Universidad Autónoma había experimentado notables progresos durante los últimos años, que además de poder verse su emisión al aire casi en toda la Novena Región, gracias a que la potencia de la señal había aumentado en diez veces su capacidad, era también posible acceder a su programación en el cable y vía Internet, y se había concretado un convenio en virtud del cual el canal de la Universidad Autónoma, pasaba a formar parte de Renatel, la red de canales regionales. Que la actual situación que había condicionado la reestructuración de la parrilla programática, otorgando mayor espacio a las producciones locales; como ya ha ocurrido con el programa de TV "Nación Fértil", "Rodeo sin Rodeos" y un noticiario empresarial que está haciendo su estreno. Que poco a poco Autónoma Televisión, había ganado un espacio dentro de los hogares de la ciudad de Temuco, consolidándose como la señal regional más grande de La Araucanía.

Que asimismo, en Noviembre del año 2009, recibieron la visita de 11 niños de la Escuela F- 211 "Hernán Trizano Lizama" de Victoria, pertenecientes al Proyecto "Reporteros en Prevención, La Televisión como Agente de Cambio", desarrollado por ADECÚPA, Agrupación de Defensores de la Cultura y el Patrimonio de la Araucanía y patrocinado por CONACE. Los niños recorrieron las instalaciones de la Universidad Autónoma de Chile en Temuco, guiados especialmente por un estudiante de la misma universidad y recibidos por muchos de los docentes que ahí se desempeñan, los que contestaron las preguntas de los niños relacionadas con cada una de sus áreas. En el recorrido también se encontraba contemplada una visita al Canal 2 Universidad Autónoma Televisión, en donde los pequeños reporteros tuvieron oportunidad de manipular los equipos profesionales, conocer las salas de edición, los sets de grabación e incluso entrevistar al conductor de el programa "Nuestra Gente" el que les dio algunos consejos y tips a cerca del trabajo periodístico.

Que igualmente en Agosto de 2009, la Sra. Jefe Subrogante del OVDAS, Sra. Paola Peña, participó en el programa "Pulso Regional" realizado por el Canal 2, donde se conversó respecto a la interrogante de si la Araucanía estaba preparada para una emergencia, destacándose la pronta inauguración de una nueva y más moderna planta de observación vulcanológica de los Andes del sur y la puesta en marcha del Programa Bicentenario Nacional de Vigilancia Volcánica, implementado por SAERNAGEOMIN, que en un periodo de 5 años creará 3 nuevos observatorios y catalogará 43 volcanes activos a lo largo de Chile.

Finalmente indicó que don Miguel Mellado Suazo, dejó cargo de Gerente y Director Ejecutivo de Universidad Autónoma de Chile Televisión, y se había desprendido de las tres acciones de la Sociedad de Televisión y Radiodifusión, vendiéndoselas a don Jaime Ribera Neumann, aquí presente. Que lo anterior, resultó necesario a don Miguel Mellado, quien pasó a dedicarse a tareas

propias del cargo de Gobernador de Cautín, en que había sido nombrado, por el Sr. Presidente don Sebastián Piñera E., proponiendo para reemplazarlo, al interior de la casa televisiva, a don Sergio Zúñiga Ibáñez, quien desde el inicio del canal ha sido el conductor de su informativo central "Teledos Noticias" y del programa "Pulso Regional". Señaló asimismo, que don Sergio Zúñiga Ibáñez, a quien se propone como nuevo gerente en calidad de interino, es egresado de derecho de la Universidad Autónoma de Chile, fue elegido en el cargo de Concejal de Temuco, y tiene más de 15 años de experiencia en medios de comunicación, desempeñándose en radio y televisión.

TERCERO: A continuación se distribuyó a los asistentes el Balance e inventario del ejercicio anterior, mostrándose todos conformes con los resultados obtenidos, razón por la cual fue aprobado, disponiéndose no dejar constancia pormenorizada en actas de los mismos.

CUARTO: Siguiendo con la tabla, se informó que, debido a los numerosos trámites bancarios que resulta necesario efectuar y a fin de dejar constancia en la presente acta de la calidad en que actúan los mandatarios que se indican en el punto siguiente de la tabla, resulta necesario, para una mejor comprensión, conferir poderes y nombrar nuevos miembros del Directorio, esto es, por lo que se designó al representante de la Universidad Autónoma, en calidad de Presidente, a don Gilbert Langdon Hardtmann, en calidad de Director y don Sergio Zúñiga Ibáñez en su calidad de Gerente Interino de la Sociedad.

QUINTO: En concordancia con lo dicho en el punto anterior y de conformidad con lo establecido en la escritura social, la Asamblea, en pleno confirió poder y mandato a don Sergio Zúñiga Ibáñez, para representar a la Sociedad de Televisión y Radiodifusión S.A. con las más amplias facultades pudiendo obligarla en toda clase de actos, declaraciones y contratos, de cualquier naturaleza que sean, pero relacionadas con el objeto social, y ante cualquier autoridad, institución, corporación o fundación, y que por otra parte, don Jaime Ribera Neumann, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos treinta y dos mil cincuenta y cinco guión cero, actuando conjuntamente con doña Teresa Carrasco Fuentes, cédula de identidad número once millones novecientos ocho mil quinientos cincuenta y nueve raya cuatro, podrán actuar por la Sociedad y contratar con los Bancos, Cajas y demás instituciones de crédito o de fomento u otras similares, nacionales o extranjeras, cuentas corrientes, de depósito o de crédito o especiales, y girar o sobregirar en ellas, reconocer saldos semestrales, parciales o finales, girar, endosar, cancelar, descontar, cobrar, depositar, aceptar y re aceptar, prorrogar, revalidar y protestar letras de cambio, libranzas, cheques, pagares y demás documentos comerciales y bancarios, solicitar de los Bancos avances contra aceptación, líneas de crédito, y cualquier otra operación bancaria; efectuar, cobrar, retirar y cancelar depósitos a plazo, vista, condicional o de ahorro, en moneda nacional o extranjera, y pactar los intereses correspondientes; retirar libretos de cheques, entregar o retirar valores en cobranza, custodia o garantía, firmar los traspasos y escrituras respectivas y cobrar y percibir cuanto se adeude o se adeudare en el futuro al mandante y otorgar los recibos correspondientes; tomar dinero en préstamo de cualquier Institución bancaria, de crédito, de fomento, financiera o particular, con o sin intereses, realizar toda clase de operaciones internacionales y todos los trámites que correspondan sin limitación alguna. Los mandatarios, actuando conjuntamente podrán comprar, vender, permutar, ceder y transferir toda clase de bienes muebles y firmar las escrituras respectivas, fijando precios, condiciones, plazos y modalidades, hacer entrega y tradición de lo vendido, no teniendo limitación alguna en el ejercicio de esas facultades. En el orden judicial don Sergio Zúñiga Ibáñez, podrá representar al mandante con las más amplias facultades del mandato judicial, teniendo al efecto y además todas las facultades que se señalan en el inciso primero del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo delegar este mandato, pero no podrán ser emplazados para gestión alguna sin previo emplazamiento legal del mandante.

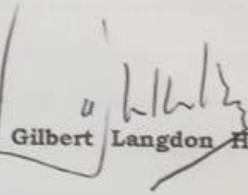
SEXTO: Finalmente se acordó, facultar a don Jaime Ribera Neumann, para reducir a escritura pública en todo o en parte, la presente acta e igualmente al socio don Jaime Ribera Neumann para representar judicialmente a la Sociedad con las facultades de ambos incisos del

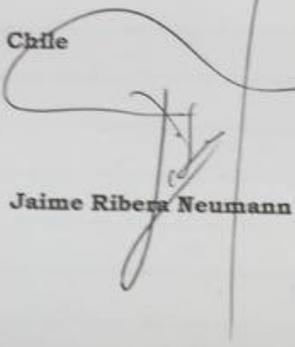


artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo al efecto tomar parte en cualquier juicio, sea este civil, comercial, tributario, criminal, de policía local o del trabajo, del mismo modo en que podría hacerlo la Sociedad misma, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios y percibir.

Con lo dicho, y no habiendo nada más que tratar, se puso término a la Asamblea, siendo las 12:30 hrs. firmando el Presidente y el Secretario, dejándose constancia de que el Sr. Presidente actúa en este acto y conforme los poderes que son exhibidos, en representación de la Universidad Autónoma de Chile, conjuntamente con los accionistas que quisieron hacerlo.


Teodoro Ribera Beneit
pp. Universidad Autónoma de Chile


Gilbert Langdon Hardtmann


Jaime Ribera Neumann